



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

Solicitud y Retención de Crédito

Expediente n.º: 200/2019

Solicitud y Retención de Crédito

Procedimiento: Propuesta de Gasto

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

RETENCIÓN DE CRÉDITO	Ejercicio Económico	2019
	Número de Expediente	200/2019
	Expediente de Contratación	2311/2018
	Fecha de solicitud	30/01/19
	Unidad Solicitante	URBANISMO

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor formula la retención de crédito que se detalla a continuación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA EJECUCIÓN DE LAS PLACAS: AYTO

920 623.01 (AAE 80%)	32132,68
459629.06 (AYTO 20%)	8033,17
TOTAL	40165,85

PROPUESTA EJECUCION EQUIPOS DE MEDIDAS AYTO

EQUIPO MEDIDA (1119629) INSTALACIONES TOTAL

920 623.01 (AAE 80%)	696,96	6,58	703,54
459629.06 (AYTO 20%)	174,24	1,65	175,89
TOTAL	871,2	8,23	879,43

PROPUESTA EJECUCIÓN DE LAS PLACAS COLEGIO

320623.00 (AAE 80%)	27221,03
459629.06 (AYTO 20%)	6805,26
TOTAL	34026,29

PROPUESTA EJECUCION EQUIPOS DE MEDIDAS COLEGIO**EQUIPO MEDIDA (1120102) INSTALACIONES TOTAL**

320623.00 (AAE 80%)	696,96	6,58	703,54
459629.06 (AYTO 20%)	174,24	1,65	175,89
TOTAL	871,20	8,23	879,43

FINALIDAD**NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

NECESIDAD: Se pretende la ejecución de inversiones previstas en los proyectos de gastos números 046, 048 y 049 del Anexo de Inversiones a cuatro años del Presupuesto de gasto 2019, cofinanciadas mediante PMS y subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante Resoluciones de expedientes 11192628; 11192629; 1120099 y 1120102, por lo que la necesidad a satisfacer está vinculada a los objetivos de la orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. Concretamente la línea *A.4.2.- a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red: Fomentar inversiones de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en edificios de uso privado o público e infraestructuras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ayuden a la sociedad a mejorar las condiciones en las que usa la energía, a través de:

A. Obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, mediante la rehabilitación energética o la realización de reformas que permitan adecuar su envolvente, aprovechar de una manera inteligente la luz natural y limitar las excesivas ganancias térmicas e instalaciones energéticamente eficientes, que contribuyan al aprovechamiento de recursos energéticos autóctonos o residuales, la puesta en valor de los espacios, así como al desarrollo de una arquitectura integrada en el lugar.

JUSTIFICACIÓN: El incentivo otorgado debe ejecutarse y justificarse en esta anualidad, a la Agencia Andaluza de la Energía por lo que la inversión se ha contemplado en esta anualidad en la Planificación de Inversiones a medio plazo. La ejecución debe realizarse mediante contratación administrativa, dada la insuficiencia de medios personales y materiales adecuados para la realización de estas obras, por el grado de especialización que demanda la prestación. El Ayuntamiento es una entidad prestadora de servicios por lo que esta obra de instalación excede de la aptitud y capacidad de sus medios de producción, siendo más conveniente desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia contratar la obra con empresa especializada.

Financiación afectada: [SI]

Patrimonio municipal del suelo: 15.190,21

Agencia Andaluza de la Energía: 60.760,79

IMPORTE**Gasto plurianual [NO]****75.951,00 € IVA incluido (21%)****Solicitud****Retención de Crédito**

<p>En Salteras, a 30 de enero de 2019,</p> <p>El Alcalde Presidente</p> <p>Antonio Valverde Macías.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Intervenido y conforme</p> <p><input type="checkbox"/> Intervenido y disconforme.</p> <p>Motivo:</p> <p>La Interventora</p>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE